

RESOLUCION N°. 99.1.1.1. 2032

DOCTOR ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOV

26

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión de la compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA y creación de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de abril de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.IC.I.C.99.0536 y SC.IJ.DJCPTE.99.121 de 21 de julio y 17 de agosto de 1999, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N°. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de la compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA. y la creación de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

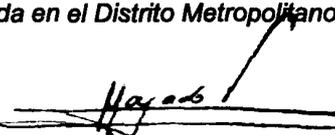
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realiza la compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., a favor de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública que se aprueba, esta Resolución y la creación de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO; b) tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

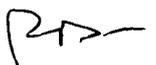
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 AGO. 1999


Dr. Roberto Salgado Valdez

MLAC/mfp
Exp. 17912

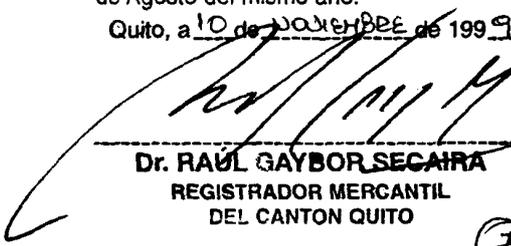




ZON:

En la fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el N° 2707
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 de NOVIEMBRE de 1999


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



(7)